

Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

31

Guatemala, 21 de mayo de 2024
FNFG-DF-649-2024/cg

Licenciada
Blanca Margarita Ibañez Cabrera
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Licenciada Ibañez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos quetzales exactos Q7,499,600.00 para cubrir mantenimiento y reparación CAR 1, transportes Selecciones Nacionales y otros gastos.
- Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital por valor de quince mil quinientos diez quetzales exactos Q15,510.00 para cubrir clasificación Torneo del Programa de Desarrollo Forward Infantil.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-019-2024 con el comprobante CO2 número 14 y COR número 14 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

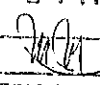
Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

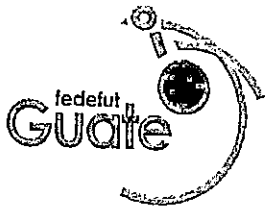
Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

24 MAY 2024

Firma:  Hora: 9:32
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

31

Guatemala, 21 de mayo de 2024
FNFG-DF-579-2024/cg

Señor Presidente

Nery Abilio Ramos y Ramos
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO



FIRMA: _____ HORA: _____

9:52

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos quetzales exactos Q7,499,600.00 para cubrir mantenimiento y reparación CAR 1, transportes Selecciones Nacionales y otros gastos.
- Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital por valor de quince mil quinientos diez quetzales exactos Q15,510.00 para cubrir clasificación Torneo del Programa de Desarrollo Forward Infantil.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-019-2024 con el comprobante CO2 número 14 y COR número 14 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

6/457-

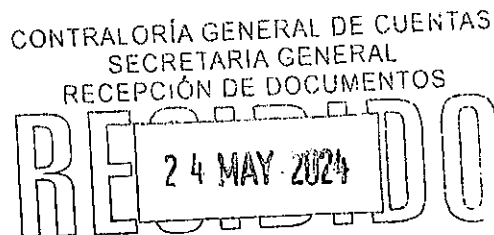


Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

31

Guatemala, 21 de mayo de 2024
FNFG-DF-650-2024/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Dr. Bode:

A las 10:37 Hrs. Letras 7

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos quetzales exactos Q7,499,600.00 para cubrir mantenimiento y reparación CAR 1, transportes Selecciones Nacionales y otros gastos.
- Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital por valor de quince mil quinientos diez quetzales exactos Q15,510.00 para cubrir clasificación Torneo del Programa de Desarrollo Forward Infantil.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-019-2024 con el comprobante CO2 número 14 y COR número 14 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (CEF - 019 - 2024), DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-019-2024

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, catorce de mayo del año dos mil veinticuatro. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-626-2024/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos quetzales exactos Q7,499,600.00 para cubrir mantenimiento y reparación CAR 1, Transporte Selecciones Nacionales y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de quince mil quinientos diez quetzales exactos Q15,510.00 para cubrir clasificación Torneo del Programa de Desarrollo Forward Infantil.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos quetzales exactos Q7,499,600.00 para cubrir mantenimiento y reparación CAR 1, Transporte Selecciones Nacionales y otros gastos, conforme al siguiente cuadro:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	153	22	0000	0000	001-006-0001	Q9,000.00	
11	00	000	001	000	0101	199	22	0000	0000	001-006-0001	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	22	0000	0000	001-007-0005		-Q39,000.00
Total											Q39,000.00	-Q39,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	111	31	0000	0000	001-006-0001	Q70,000.00	
11	00	000	001	000	0101	233	31	0000	0000	001-006-0001	Q5,000.00	
11	00	000	001	000	0101	274	31	0000	0000	001-006-0001	Q500.00	
11	00	000	001	000	0101	275	31	0000	0000	001-006-0001	Q500.00	
11	00	000	001	000	0101	283	31	0000	0000	001-006-0001	Q1,000.00	
11	00	000	001	000	0101	297	31	0000	0000	001-006-0001	Q300.00	
11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	001-007-0003	Q4,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005	Q1,200,000.00	
11	00	000	002	000	0101	142	31	0000	0000	001-007-0005	Q15,000.00	
11	00	000	002	000	0101	156	31	0000	0000	001-007-0005	Q10,000.00	
11	00	000	002	000	0101	191	31	0000	0000	001-007-0005	Q8,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	001-007-0005	Q50,000.00	
11	00	000	002	000	0101	211	31	0000	0000	001-007-0005	Q35,000.00	
11	00	000	002	000	0101	266	31	0000	0000	001-007-0005	Q8,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	31	0000	0000	001-007-0005	Q224,000.00	
11	00	000	002	000	0101	185	31	0000	0000	001-007-0003		-Q340,760.00
Total											Q1,631,300.00	-Q340,760.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	171	61	0430	0001	001-006-0001	Q5,568,800.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0003	Q40,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	61	0430	0001	001-007-0003	Q50,000.00	
11	00	000	002	000	0101	135	61	0430	0001	001-007-0005	Q100,000.00	
11	00	000	002	000	0101	197	61	0430	0001	001-007-0005	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	194	61	0430	0001	001-007-0005	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	194	61	0430	0001	001-007-0005	Q500.00	
11	00	000	002	000	0101	158	61	0430	0001	001-007-0003		-Q500,000.00
Total											Q5,784,300.00	-Q500,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	283	61	0431	0001	001-006-0001	5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	61	0431	0001	001-007-0005	40,000.00	
11	00	000	001	000	0101	133	61	0431	0001	001-006-0001		-5,000.00
11	00	000	001	000	0101	141	61	0431	0001	001-006-0001		-2,500.00
11	00	000	001	000	0101	142	61	0431	0001	001-006-0001		-22,100.00
11	00	000	001	000	0101	154	61	0431	0001	001-006-0001		-2,000.00
11	00	000	001	000	0101	176	61	0431	0001	001-006-0001		-78,500.00
11	00	000	001	000	0101	196	61	0431	0001	001-006-0001		-200,000.00
11	00	000	001	000	0101	223	61	0431	0001	001-006-0001		-30,000.00
11	00	000	001	000	0101	266	61	0431	0001	001-006-0001		-49,000.00
11	00	000	002	000	0101	133	61	0431	0001	001-007-0003		-31,000.00
11	00	000	002	000	0101	141	61	0431	0001	001-007-0003		-48,000.00
11	00	000	002	000	0101	196	61	0431	0001	001-007-0003		-50,000.00
11	00	000	002	000	0101	199	61	0431	0001	001-007-0003		-140,000.00
11	00	000	002	000	0101	211	61	0431	0001	001-007-0003		-260,000.00
11	00	000	002	000	0101	294	61	0431	0001	001-007-0003		-30,000.00
11	00	000	002	000	0101	122	61	0431	0001	001-007-0005		-85,000.00

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	133	61	0431	0001	001-007-0005		-21,000.00
11	00	000	002	000	0101	141	61	0431	0001	001-007-0005		-637,000.00
11	00	000	002	000	0101	187	61	0431	0001	001-007-0005		-57,600.00
11	00	000	002	000	0101	189	61	0431	0001	001-007-0005		-3,747,690.00
11	00	000	002	000	0101	191	61	0431	0001	001-007-0005		-796,000.00
11	00	000	002	000	0101	211	61	0431	0001	001-007-0005		-62,750.00
11	00	000	002	000	0101	266	61	0431	0001	001-007-0005		-144,000.00
11	00	000	002	000	0101	267	61	0431	0001	001-007-0005		-20,700.00
11	00	000	002	000	0101	419	61	0431	0001	001-007-0005		-100,000.00
Total											Q45,000.00	-Q6,619,840.00

II) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de quince mil quinientos diez quetzales exactos Q15,510.00 para cubrir clasificación Torneo del Programa de Desarrollo Forward Infantil, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR CLASIFICACIÓN TORNEO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORWARD INFANTIL													
PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94149135	ASOCIACION DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE BAJA VERAPAZ	Q7,350.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	99063441	ASOCIACION DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE QUETZALTENANGO	Q8,160.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	DTP024	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR		-Q15,510.00
TOTALES												Q15,510.00	-Q15,510.00

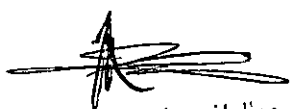
III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

IV) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----


 Lic. William Fredy Martínez Molina
 Secretario General
 Administrativo
 Federación Nacional de Fútbol